

EMELECTRIC
Una Empresa EMEL

Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A.
Distribución y Venta de Energía Eléctrica. Comercialización de Artefactos y Equipos para el Hogar. Comercialización de Herramientas Eléctricas e Industriales, Comercialización de Televisores e Inversiones en Bienes Raíces.
Casa Matriz: Ortúzar 375 - MELIPILLA
RUT: 96.763.010-1



R.U.T. 96.763.010-1
BOLETA ELECTRONICA
N° 000040318435

S.I.I. MELIPILLA

SR (A) : ILUSTRE MUNIC. A P
SECTOR SAN VICENTE DE PUCALA S/N -CV57 S/E 2467 AP
LITUECHE
Dirección
Suministro: SECTOR SAN VICENTE DE PUCALA S/N -CV57

DATOS PARA EL CLIENTE

N° Cliente 4167077

Número de Suministro 4094958
Tarifa BT1 - EMELECTRIC
Limite de Invierno 00000000
Periodo de facturación Mensual
Subestación primaria QUELENTARO
Potencia conectada 1
Recargo por distancia 0,00
Multa bajo factor de potencia 0,000
Fecha Máx. Mod. contrato INDEFINIDA
Fecha de término de contrato INDEFINIDA
Bloque EM-085
Consumo de referencia 206
Grupo de Consumo GCE



MONTO ULTIMO PAGO : \$ 27.700 FECHA : 18/03/2014
Fecha estimada próxima lectura : 21/04/2014

Fecha lectura actual : 20/03/2014 Fecha de emisión: 21/03/2014
Fecha lectura anterior : 19/02/2014

DATOS DE CONSUMO

N° Medidor	Propietario	Lectura anterior	Lectura actual	Constante	Consumo
2684130	Cliente	29061,0000	29308,0000	1,000	247,000

DATOS DE FACTURACION

Glosa	Cantidad	Precio Unit.	Total \$
** Cargo Fijo Mensual	1,000	1.150,745	1.151
** Cargo por energia base	247,000	114,112	28.186
** Cargo pago fuera de plazo	1,000	170,172	170
** Energia Adicional de Invierno	1,000	0,000	0
** Uso del sistema troncal	247,000	0,954	236
Interes por mora	1,000	149,942	149
Sencillo Anterior			57
Sencillo Actual			-49

Tarifa Aprobada por Decreto N° 1 T D 2012 del Ministerio de Energía, del 05/03/2012.

COMPENSACION SEC POR INTERRUPCIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PERIODO 032013-032014	
TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS	0
TIEMPO TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS (seg)	0
TIEMPO TOTAL A COMPENSAR (seg)	0
CONSUMO PROMEDIO (kwh/seg)	0,00000000
ENERGIA NO SUMINISTRADA (kwh)	0,00000
COSTO DE FALLA (\$/kwh)	256,130
MONTO A COMPENSAR (\$)	0,000

TOTAL DEL MES	\$	29.900
TOTAL	\$	29.900



Timbre Electrónico SII - Res. N° 139 del 16-11-2007

Límite de invierno

Desde el primero de abril

¿Cuándo se aplica?

Cada vez que los consumos mensuales efectuados en el período comprendido entre los meses de abril a septiembre (ambos incluidos) sobrepasen los 430 kWh/mes, se aplicará el cargo por "energía adicional de invierno" a los consumos que excedan su "límite de invierno".

¿Qué es?

Es una medida implementada para regular el aumento del consumo de electricidad que ocurre en los meses de invierno, establecida en el decreto N° 1T/2012 (publicado en el diario oficial el 02-04-2013), del Ministerio de Energía y sólo se aplica a clientes con tarifa BT1.



Usted encontrará más información acerca del cobro por límite de invierno, en nuestros sitios web:

www.emelectric.cl
www.emetal.cl



CONSULTAS
LUN. A SÁB. DE 8:00 A 20:00 HRS.
600 600 6700

EMERGENCIAS
LUN. A DOM. LAS 24 HRS.
600 600 2233



FECHA VENCIMIENTO : 07/04/2014

PAGO CONSUMO MES
\$ 29.900

TALON EMELECTRIC

41670771020000000299000062

TALON EMELECTRIC



FECHA VENCIMIENTO : 07/04/2014

PAGO CONSUMO MES
\$ 29.900

002510

044167077409495